



**Comunidad
de Madrid**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD
DE CRITERIOS DEL SUMINISTRO DE UN TRACTOR AGRÍCOLA CON DESTINO AL
CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CASERÍO DE HENARES, EN SAN FERNANDO
DE HENARES**

(CONTRATO DE SUMINISTROS)

PRESUPUESTO: 22.000,00 €

PROGRAMA: 456A

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 62306

CENTRO DE COSTE: 66PROGEDUC



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257852614094018067407**



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DEL SUMINISTRO DE UN TRACTOR AGRÍCOLA CON DESTINO AL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CASERÍO DE HENARES, EN SAN FERNANDO DE HENARES

(CONTRATO DE SUMINISTROS)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de un tractor agrícola nuevo, de una potencia mínima de 36 CV y demás características técnicas expuestas en el punto 3 del presente pliego.

La empresa adjudicataria se encargará y será la responsable del suministro del tractor, matriculado y entregado en el Centro de educación ambiental Caserío de Henares, Camino de la Vega s/n en San Fernando de Henares (Madrid).

El tractor ofertado será nuevo, no admitiéndose vehículos usados o previamente matriculados.

2.- NORMATIVA APLICABLE

El presente Pliego se confecciona de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones concordantes sobre contratos de servicios.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tractor agrícola polivalente, de doble tracción, de 36 CV de potencia mínima

Tractor agrícola, de doble tracción, que cumpla Reglamento (UE) nº 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de febrero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos agrícolas o forestales, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos; completado y modificado por el Reglamento Delegado (UE) 1322/2014, de 19 de septiembre y por el Reglamento de Ejecución 2015/504/UE, de 11 de marzo.

- Motor
 - Tipo: Diésel
 - Nº de cilindros: 3 ó 4
 - Cilindrada mínima: > 1.500 cm³
 - Potencia nominal mínima: 36 CV
- Transmisión: mecánica o hidrostática
- Tracción: doble tracción
- Dirección: asistida



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257852614094018067407**



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Toma de fuerza: trasera, 540 r.p.m.
- Sistema hidráulico y enganche 3 puntos, categoría I
- Capacidad mínima de elevación en el punto de enganche: 800 kg
- Protección: sin cabina, con arco de protección
- Bastidor: tractor rígido
- Ruedas: de tipo agrícola

- Dimensiones:
 - Longitud total máxima: 3.100 mm
 - Ancho total máximo: 1.750 mm

- Capacidades mínimas:
 - Remolcado: 2.000 kg
 - Elevación en puntos de enganche: 900 kg

- Varios:
 - Luz de aviso giratoria
 - Alarma de marcha atrás
 - Soporte para contrapesos delanteros
 - Contrapesos delanteros
 - Enganche para remolque
 - Enganche trasero ajustable en altura.
 - Caja de herramientas
 - Dos espejos exteriores
 - Asiento con suspensión
 - Protección para el capó

Las empresas licitadoras deberán presentar catálogos y/o fichas técnicas del tractor ofertado que sirva para acreditar el cumplimiento del conjunto de las características técnicas exigidas en este punto.

4.- LUGAR DE ENTREGA

La entrega del suministro se realizará en el Centro de educación ambiental Caserío de Henares, sito en la Finca Caserío de Henares, Camino de la Vega s/n en el término municipal de San Fernando de Henares.

5.- CONDICIONES DE ENTREGA

El suministro se entregará, debidamente montados y en perfecto funcionamiento de todos sus elementos y equipos.

El tractor se entregará matriculado como Vehículo Especial Agrícola.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257852614094018067407**



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

6.- DOCUMENTACIÓN

El tractor se entregará con la siguiente documentación original:

- Ficha técnica
- Despiece del chasis con referencia comercial de todas las piezas de repuesto
- Libro de manual de taller
- Documentación formativa y de entrenamiento necesario para el personal que haga uso del equipo
- Plan de mantenimiento preventivo del equipo que asegurará el correcto estado de conservación del vehículo
- Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos (ITV)
- Certificado de fabricación de estructura de protección homologada para tractores
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Comunidad de Madrid
- Certificados de conformidad y normas de seguridad de los equipos, según RD 1215/97 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

7.- SERVICIO POSTVENTA

La empresa adjudicataria deberá presentar un despiece completo de los componentes del tractor. En caso de producirse cambios en el mismo, el adjudicatario se compromete a mantenerlo actualizado y a servir los repuestos indicados durante la vida útil del vehículo.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la posibilidad de la prestación del servicio de mantenimiento y revisiones periódicas del vehículo en concesionario oficial de la marca.

Durante el periodo de garantía, la empresa adjudicataria está obligada a realizar las revisiones periódicas del tractor en la Finca Caserío de Henares. Cualquier coste de desplazamiento del tractor como consecuencia de las revisiones periódicas programadas o averías durante el periodo de garantía, serán asumidos por la empresa adjudicataria.

Madrid, 15 de abril de 2019
EL JEFE DE ÁREA DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD

CONFORME
EL SUBDIRECTOR
GENERAL DE ESPACIOS
PROTEGIDOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257852614094018067407**